



2da Entrega de Resultados

OBSERVATORIO DE SEGUIMIENTO DE LA REFORMA LABORAL 2012

1. En materia de contratación, **se incrementa ligeramente el nivel en lo relativo al tiempo parcial y se aprecia una mejora respecto a las dos anteriores ediciones de este barómetro en el uso del de formación y aprendizaje, especialmente en las empresas de mayor tamaño**: el porcentaje de las de más de 50 trabajadores que los han usado o declaran tener intención de hacerlo en los próximos tres meses pasa en un año de un 8,1% a un 16,6%, aunque se reduce en el caso de las empresas de menor tamaño, en las que sólo alcanza el 5,6.
2. **El recurso a empresas de trabajo temporal tiene una importancia relativamente alta**: en torno a la mitad de las empresas entrevistadas han contratado o piensan hacerlo por medio de ETTs.
3. En relación a las medidas de ajuste **se ha reducido el porcentaje de empresas que no ha realizado ningún ajuste en su plantilla o condiciones de trabajo ni piensa realizarlo**, desde niveles próximos al 28% registrado en los anteriores observatorios al actual 23,8%.
4. **Se mantiene el incremento de los despidos por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción observado en el anterior observatorio**, en el que pasó del 37% al 43% de las empresas entrevistadas; con el 44% ha sido de nuevo la medida de ajuste más utilizada.
5. Dentro de **las empresas** encuestadas, aquellas **que han necesitado despedir por razones objetivas, acompañan mayoritariamente esta medida con otras de diferente naturaleza**; aunque aumentan (del 16,1% al 22,4%) las empresas que no utilizan simultáneamente a la reducción de plantilla con otras medidas de ajuste. Así, en la mayor parte de los casos, se opta o bien por el uso combinado de estas flexibilidad externa con otras de flexibilidad interna (un 34,1 % de las empresas que han tenido que despedir, lo que supone seis puntos menos que en la anterior oleada) o bien únicamente por acompañar los despidos de medidas que no afectan a la cantidad de trabajo (35,3%).
6. **Los despidos colectivos siguen siendo notablemente menos frecuentes que los individuales**, pues estos últimos suponen un 76% del total. **Las indemnizaciones abonadas en estos casos parecen estar reduciéndose, en línea con los objetivos de la reforma, aunque sigue siendo mayoritario el pago de cantidades superiores a la prevista para el despido procedente**: aunque ha crecido en cuatro puntos desde hace un año, sólo en



10,6% de los casos se abona la indemnización legal de 20 días. La media de las indemnizaciones se sitúa en 26 días de salario por año de servicio.

7. Las empresas siguen realizando importantes ajustes en sus condiciones de trabajo, aprovechando las distintas opciones legales: **la movilidad geográfica se mantiene en niveles próximos al 20% mientras que el uso de la movilidad funcional lo hace en niveles ligeramente superiores al 40% de las empresas** que han respondido a la encuesta; la modificación sustancial de condiciones de trabajo se reduce levemente, aunque se mantiene como medida ampliamente utilizada en niveles también cercanos al 40%.
8. **Las condiciones más afectadas por las medidas de flexibilidad interna son el salario y el tiempo de trabajo**, especialmente en el caso de los descuelgues, pues cuando operan modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo cobra mayor importancia la modificación de las funciones y la organización del trabajo. **La reducción de salarios se sitúa, en promedio, en niveles próximos al 10%, y algo más en el caso de la jornada.**
9. **De las empresas encuestadas, casi un tercio, ha distribuido irregularmente la jornada acudiendo a la posibilidad legal abierta por el art. 34.2 ET**, con carácter general por debajo del 15% de las horas totales.
10. **La apuesta realizada por la reforma a favor de los convenios de empresa parece que está teniendo cierto eco empresarial.** Un tercio de las empresas encuestadas que rigen sus relaciones laborales en la actualidad a través de un convenio de sector, contestó positivamente a la pregunta sobre si ha iniciado o piensa iniciar en los próximos tres meses el proceso para concluir un convenio de empresa, manteniendo el nivel de la anterior edición de este Observatorio.